



EL CENTRO DE LA INNOVACION AGROINDUSTRIAL Y DE SERVICIOS DEL SENA REGIONAL BOYACÁ

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El Centro DE LA INNOVACION AGROINDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, ofrece formación gratuita a cientos de aprendices que se localizan en el área de influencia del CF, que se benefician con programas técnicos, tecnológicos, operarios y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, científico y social del país, entran a fortalecer las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y mayores resultados en los diferentes mercados.

El Centro de Innovación Agroindustrial y de Servicios del SENA en Puerto Boyacá desarrolla programas de formación técnica y tecnológica orientados al sector agroindustrial, en un territorio de alta ruralidad, donde la movilidad y la maquinaria son elementos esenciales para la formación práctica, la movilidad de instructores y aprendices, la prestación de servicios tecnológicos y el cumplimiento de metas institucionales. La alta exigencia operativa y las condiciones geográficas de la región (zonas de difícil acceso, climas variables, vías sin pavimentar y el factor tiempo) incrementan el desgaste de los elementos que conforman el equipamiento integral de los vehículos y parque automotor del CF, generando la necesidad permanente de reemplazarlos por unos nuevos, que garantice su correcto funcionamiento y disponibilidad oportuna.

Actualmente, el parque automotor del centro presenta falencias en su equipamiento integral por el uso continuo y desgaste natural ocasionado por el factor tiempo, poniendo en riesgo a los beneficiarios o aprendices cuando realizan sus desplazamientos de un lugar a otro con el fin de cumplir con sus objetivos misionales del CF. Pudiendo paralizar procesos de formación, desplazamiento de instructores y/o de personal administrativo.

Durante las visitas técnicas realizadas por el equipo de mantenimiento del CF, conductor de los vehículos, e instructor de mecánica, se identificaron las siguientes problemáticas en el equipamiento integral del parque automotor del CF:

Insumos de mantenimientos preventivos tales como desgaste de partes y accesorios, equipamiento del interior y confort de los vehículos como la tapicería y revestimientos (forros) de los asientos, equipamiento de seguridad y emergencia como kit de carreteras, frenos, pastillas, kit ambiental contra derrames, etc

Afectación de la continuidad del servicio educativo. Cuando un vehículo está fuera de servicio, se interrumpen prácticas de formación en el sector rural y urbano y se cancelan actividades misionales, afectando el derecho a la educación técnica y tecnológica.



Riesgo jurídico y responsabilidad patrimonial. El uso de vehículos sin haberseles realizado la respectiva adecuación y mantenimiento adecuado expone a la entidad a: Accidentes viales, pérdida de bienes públicos, procesos disciplinarios, fiscales o penales por omisión en el cuidado del patrimonio estatal.

Fallos mecánicos recurrentes.

Riesgo de accidentes.

Menor vida útil de los activos.

Riesgos de seguridad vial y responsabilidad jurídica.

La contratación del suministro de los componentes del equipamiento integral de los vehículos del CF, a todo costo es una necesidad urgente, justificada técnica, jurídica y estratégicamente, con impacto directo en la garantía del derecho a la educación, la eficiencia administrativa y el cumplimiento de la misión institucional en entornos rurales.

Esta necesidad responde a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo vigente (“Colombia Potencia de la Vida”) en su enfoque de bienestar y dignidad en la formación para el trabajo, y al Plan Estratégico Institucional del SENA, que promueve ambientes de formación adecuados.

Teniendo en cuenta lo anterior, la necesidad que se pretende satisfacer con el presente proceso indispensable para el SENA será: **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL EQUIPAMIENTO INTEGRAL DEL BUS (EQUIPOS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD, SEGURIDAD PASIVA Y ESTRUCTURAL, EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO Y ACCESIBILIDAD, DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA), Y DEMÁS PARQUE AUTOMOTOR, EQUIPOS Y MAQUINARIA PERTENECIENTE AL CENTRO DE LA INNOVACIÓN AGROINDUSTRIAL Y DE SERVICIOS (CIAS), SEDE PUERTO BOYACÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**

La intervención requerida busca renovar, modernizar y adecuar integralmente los elementos necesarios para el **PARQUE AUTOMOTOR, EQUIPOS Y MAQUINARIA DEL CENTRO DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN AGROINDUSTRIAL Y DE SERVICIOS "CIAS" MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, REGIONAL BOYACÁ.**

FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE PRECOTIZACIONES: LA ESTABLECIDA EN LA PLATAFORMA SECOP II

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

- 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:** La pre-cotización debe responder a las características, unidades, cantidades y especificaciones técnicas requeridas:



ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Forros o protectores asientos pasajeros bus Mercedes Benz	BUS MERCEDES BENZ PLACA OWX 028 MODELO 2025	Unidad	38
2	Radio Android 13 de 4 GB RAM, 32 ROM, Pantalla Full HD 9" Qled, con GPS, Puertos USB y Bluetooth.	BUS MERCEDES BENZ PLACA OWX 028 MODELO 2025	Unidad	1
3	Kit de Carretera Completo con los elementos reglamentarios según norma	BUS MERCEDES BENZ PLACA OWX 028 MODELO 2025	Unidad	1
4	Conos de Seguridad Vial rigido de 90 cms de alto de 2 cintas reflectivas para bus Mercedes Benz	BUS MERCEDES BENZ PLACA OWX 028 MODELO 2025	Unidad	4
5	Triangulos de Seguridad de Advertencia grandes para bus Mercedes Benz	BUS MERCEDES BENZ PLACA OWX 028 MODELO 2025	Unidad	4
6	Kit Ambiental para derrames completo según normatividad	BUS MERCEDES BENZ PLACA OWX 028 MODELO 2025	Unidad	1
7	Conjuntos Impermeables para lluvia	BUS MERCEDES BENZ PLACA OWX 028 MODELO 2025	Unidad	2
8	Chalecos reflectivos	BUS MERCEDES BENZ PLACA OWX 028 MODELO 2025	Unidad	2
9	Plumillas limpia para brisas	BUS MERCEDES BENZ PLACA OWX 028 MODELO 2025	Unidad	2
10	Bolsas para basura de 1 kg para asientos pasajeros	BUS MERCEDES BENZ PLACA OWX 028 MODELO 2025	Unidad	615
11	Bateria yuasa super MF pafecta YTX7L-BS 12V 6Ah	MOTOCICLETAS 190CC-HONDA PLACAS LGX30F- 95511023, LGX31F- 9551109, LGX32F- 95511016, LGX33F- 9551101.	Unidad	1
12	Conjuntos impermeables para lluvia moto	MOTOCICLETAS 190CC-HONDA PLACAS LGX30F- 95511023, LGX31F- 9551109, LGX32F- 95511016, LGX33F- 9551101.	Unidad	4
13	Chalecos reflectivos con numero de placa moto	MOTOCICLETAS 190CC-HONDA PLACAS LGX30F- 95511023, LGX31F- 9551109, LGX32F- 95511016, LGX33F- 9551101.	Unidad	4
14	Kit de Carretera Completo con los elementos reglamentarios según norma para camioneta Amarok y Frontier	CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK MODELO 2016 PLACAS OJY 167 CAMIONETA NISSAN FRONTIER MODELO 2026 PLACAS OWX 030	Unidad	2



2. OBSERVACIONES A LA PRECOTIZACION: Serán por cuenta del contratista, todos los costos que se refieran al pago de impuestos (IVA, Impoconsumo, Rete Fuente, Rete IVA y Rete ICA si a ello hubiere lugar), el pago de las pólizas que se causen en desarrollo y ejecución de la respectiva adjudicación. Además de conformidad con la ordenanza 030 del 25 de octubre de 2005, para tramitar el pago deberá cancelar el valor del 1% del valor antes de IVA, de la factura o cuenta de cobro, aproximándolo al mil superior, a nombre de la UPTC-ESTAMPILLAS, las cuales se cancelarán a través de la página web de la universidad. El SENA sólo pagará los precios ofertados y aceptados, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda. Además de las obligaciones tributarias, en los demás casos, el proveedor deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente adjudicación. Con relación al IVA, el PROPONENTE deberá discriminar en la oferta económica éste impuesto. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto. Los anteriores costos deben estar inmersos en el valor de la pre cotización presentada a través de la plataforma SECOP II.

3. TIPOLOGIA CONTRACTUAL: El proceso se desarrollará a través de la tipología contractual de Compraventa.

4. FORMA DE PAGO



Pagos que se realizarán durante el contrato	Porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago:
<p align="center">PAGO UNICO</p>	<p>100%. Una vez recibido a satisfacción los elementos adquiridos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de supervisión • Acta de recibo a satisfacción • Factura de Venta en las condiciones dispuestas por el ministerio de hacienda a través de aplicativo dispuesto, debe estar acorde al contrato; en cuanto a descripciones, cantidades y valores, y sin que esta contenga decimales. Cumpliendo con todos los requisitos de ley. Para el caso de factura electrónica se requiere que esta incluya el código QR. • Resolución de Facturación vigente. • RUT • Certificación de estar a paz y salvo por concepto de parafiscales • Planilla consolidada • Certificado de antecedentes vigente del Revisor fiscal si hay lugar. • Tarjeta profesional del Revisor fiscal si aplica. • Certificación Cuenta Bancaria • Estampillas pro UPTC por valor del 1% del subtotal de la factura aproximando al Mil superior. • Nota de ingreso a almacén (lo genera la entidad).

5. LAS GARANTÍAS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA SON:

El contratista seleccionado deberá constituir a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-Regional Boyacá, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015 para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

<p>Señale con una "X" los amparos a exigir: (el amparo a exigir es aquel que está señalado con un equis)</p>	
<p>X</p>	<p>Cumplimiento: Equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.</p>
<p>X</p>	<p>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el % del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más.</p>



Dada en puerto Boyacá, en el mes de mayo de 2026

**CENTRO DE LA INNOVACION AGROINDUSTRIAL Y DE SERVICIOS
SENA REGIONAL BOYACÁ
EQUIPO DE GESTION CONTRACTUAL**

Proyectó: Leidy Johana Moreno Guio. Abogada Gestión Contractual 